



PROYECTO



C.P.N. JAVIER A. BURGOS
Jefe Departamento
Compras y Contrataciones A/C
PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24
EXPTE. N° 29040
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de teléfonos IP con destino al Edificio sito en calle Brown N° 165/Diagonal Alvear N° 155 de Neuquén Capital"

FECHA DE APERTURA: de febrero de 2024

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Privada N° 03/24 "Adquisición de teléfonos IP con destino al Edificio sito en calle Brown N° 165/Diagonal Alvear N° 155 de Neuquén Capital"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		29040	DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:				2024	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
01	80	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (OCHENTA) Teléfonos IP tipo Fanvil X3SG PRO, todo según especificaciones técnicas que se detallan en Anexo I.-.....	USD _____	USD _____
		TOTAL GENERAL	----->	USD _____
		NOTA: Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VI.		

SON DÓLARES:

Plazo de entrega:



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 – EXPTE. N° 29040

Ren glón N° 1 – 80 (OCHENTA) Teléfonos IP tipo Fanvil X3SG PRO, con las siguientes características mínimas:

- Telefono IP tipo Fanvil X3SG PRO
- 2 puertos 2xRJ45 10/100/1000 (gigabit)
- Soporte POE (802.3AF)
- Panel LCD color de 320x240 (2,8”)
- 4 lineas SIP
- Voz HD: Codec HD, Parlante HD
- Teclado: 34 teclas, Incluyendo:
- 4 Soft Keys
- 7 Function Keys (hold/transfer/conference/phonebook/MWI/headsets/redial)
- 2 Line Keys
- 4 Navigation Keys
- 1 OK key
- 12 Estándar Phone Digits Keys
- 3 Volume Control Keys
- 1 Hands-free key
- Agenda XML
- Autoaprovisionamiento FTP/TFTP/HTTP/HTTPS/DHCP/OPT66/SIP PNP/TR069
- Llamada en espera, transferencia de llamadas, Reenvío de llamadas
- Hold, mute, flash, auto-answer, redial
- Conferencia de 3 vías, no molestar, discado rapido
- Importación/exportacion del phonebook a XML, historial de llamadas
- Ajuste de Volumen, selección de ring tone
- Log de Sistema
- Multi-lenguaje (mas de 20)
- Wideband codec: G.722,Opus
- Narrowband codec: G.711, G.723.1, G.726, G.729AB
- VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
- Manos Libres Full-duplex parlante con AEC



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 - Expte. N° 29040**

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24** caratulada: "Adquisición de teléfonos IP con destino al Edificio sito en calle Brown N° 165/Diagonal Alvear N° 155 de Neuquén Capital"
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **__ de febrero de 2024 a las 9.00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **__ de febrero de 2024 a las 11.00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.



- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del ____ de febrero de 2024 a las 14.00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (03) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3) del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 569 1138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.



- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos cincuenta (\$50,00.-) por cada una de ellas. Artículo 14º, inciso j) de la Ley Impositiva N° 3407. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. Completar **ANEXO IV/V** según corresponda.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5) y 6) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. **Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 - Expte. N° 29040

- 1) **OBJETO:** "Adquisición de teléfonos IP con destino al Edificio sito en calle Brown N° 165/Diagonal Alvear N° 155 de Neuquén Capital".
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.



- 4) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.
- 5) Para la evaluación de lo ofertado se tendrá en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
- 6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) **DISCONTINUIDAD DE EQUIPAMIENTO:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 8) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el **Área Operación y Mantenimiento** sita en calle **Leloir N° 686 de Neuquén (Señor Alejandro Plottier - Tel. 0299-5255242/5091 – Correo electrónico: mantenimiento-FD@jusneuquen.gov.ar)**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 9) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 11) **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los **treinta (30) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra.
- 12) **LUGAR Y MODALIDAD DE ENTREGA:** Los elementos adjudicados deberán ser entregados en la Subdirección de Infraestructura Judicial – Calle Leloir N° 686, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el Sr. Alejandro Plottier - Tel. 0299-5255242/5091; bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior. Importante: se deberá remitir la factura en igual fecha que el remito.
- 13) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del



beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

- 14) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizada la entrega del objeto de la contratación, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.
- 17) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 18) **SELLADO DE LEY:** Importe total del sellado \$

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____

de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____
declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que
deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico
a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dedel 2024

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dedel 2024

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, de febrero de 2024.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50º - Decreto Ley Nº 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de Licitación Privada Nº 03/24 - Expte. Nº 29040**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 EXPTE. N° 29040

OBJETO: "Adquisición de teléfonos IP con destino al Edificio sito en calle Brown N° 165/Diagonal Alvear N° 155 de Neuquén Capital"

INDICE

(Cláusula 17) Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación – según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	